NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº 12/2023

Asunción, 19 de enero de 2022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a las observaciones de fecha 06/01/2023 sobre la verificación del llamado con ID N° 407.534, en el cual nos informan que el mismo ha sido verificado y difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con observaciones que se deben adecuar a la legislación que regula las Contrataciones del Estado.

Observación 1:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera
Descripción: Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS…según el caso).

Respuesta: Se han realizado los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CP. Liliana Rocío Ortiz B.
Responsable UOC/ANDE